

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 50 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de 50 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 12 de agosto de 2003.—El Vice-Secretario, D. Guillermo Pérez Román.—39.544.

INVERSIONES GIRALDA, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Reducción de Capital Social

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la Sociedad celebrada el pasado día 16 de junio de 2.003, acordó por unanimidad, reducir el capital social suscrito en 1.965.888,75 Euros, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones a razón de 3,53 euros y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, según lo establecido en la Norma 4.a de la Orden Ministerial de 6 de julio de 1.993 sobre normas de funcionamiento de las SIMCAV.

Madrid a, 1 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Nahman Andic Ermay.—38.341.

INVERSIONES TEBARRAY, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo previsto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 7 de agosto de 2003 la Junta General de Accionistas de «Inversiones Terrabay, Sociedad Anónima», reunida con el carácter de Universal, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 1.134.000 euros, para dejarlo fijado en 186.220 euros, mediante la adquisición a los socios de 1.134.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una para su posterior e inmediata amortización, estableciendo un plazo de ejecución de dos meses. La suma global abonada a los socios o precio global de dicha adquisición ha sido de 1.077.300 euros (0,95 euros por acción).

Legazpia, 7 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo, D. Javier Berasategui Arrieta, en representación de «Inversiones Beralar, Sociedad Anónima».—39.171.

ITURRI, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en su domicilio social, sito en Sevilla, Avda. Roberto Osborne, n.º 5, el día 5 de septiembre de 2.003, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y en su caso el día 6 de septiembre en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y, aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2.002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico 2.002.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de auditor: Ejercicio 2.003.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 29 de julio de 2003.—El Administrador Único. D. Juan Francisco Iturri Franco.—38.519.

JIJONA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta Compañía, a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 2.003, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y 24 horas después, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en Partida de Alecua, s/n, de Jijona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—1.—Lectura y aprobación de las Cuentas Anuales.

Segundo.—2.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—3.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—4.—Renovación cargos Consejo Administración.

Quinto.—5.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—6.—Elaboración y aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Los señores accionistas podrán examinar la documentación a aprobar en el domicilio social y, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Jijona, 28 de julio de 2003.—Juan José López Garrigos-Secretario del Consejo de Administración.—38.385.

KROPNICK INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n (Edificio Torre Picasso), el día 4 de septiembre del 2003, a las 9 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, renovación y/o nombramiento de Administradores y/o Auditores.

Segundo.—Sustitución de la Sociedad Gestora.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los admi-

nistradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Calderón de Felipe.—39.028.

LADRILLOS MORÓN, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores partícipes a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Carretera, número 32, el día 9 de septiembre de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, miércoles 10, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Propuesta de disolución de la Sociedad.

Cuarto.—En caso de aprobarse el punto anterior se procederá a conocer los siguientes:

- Nombramiento de liquidador o liquidadores.
- Manifestación sobre la satisfacción de los créditos de acreedores.
- Aprobación del balance final de liquidación.
- Aprobación del informe de liquidación.
- Aprobación del proyecto de división del activo resultante.
- Aprobación de la lista de socios y valor de la cuota de liquidación de cada uno de ellos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores partícipes el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Para la asistencia a la Junta, los partícipes habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Morón de la Frontera (Sevilla), 17 de julio de 2003.—Don Antonio Sánchez Gómez y Doña Ana María Sánchez Ramos, Administradores mancomunados.—38.629.

LAPEYRA Y TALTAVULL, S. A.

Reducción de capital y modificación de objeto social

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada en Barcelona, el día 18 de julio de 2003, ha tomado el acuerdo de reducir el capital social de la entidad:

1) en cuatrocientos ocho mil setenta y nueve euros (408.079 €), mediante la amortización de 9.700 acciones propias de la entidad, de 42,07 euros de valor nominal cada una, adquiridas de conformidad con el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con el artículo 79,3 de la misma ley, y

2) además en otros ciento setenta y seis mil quinientos sesenta y siete euros con setenta y nueve céntimos de euro (176.567,79 €), mediante la restitución de sus aportaciones a los titulares de 4.197 acciones totalmente desembolsadas, por su valor nominal de 42,07 euros por acción.

Se hace constar que los acreedores tendrán derecho a oponerse a esta reducción en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio

del acuerdo, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la misma Junta General Extraordinaria de 18 de julio de 2003 de los accionistas de esta sociedad, se procedió a modificar el objeto social que quedó redactado en la siguiente forma:

Artículo segundo.—Objeto: La Sociedad tendrá por objeto:

- La construcción, reparación, compra, venta y arrendamiento de maquinaria, recambios, accesorios y elementos necesarios para su actividad, tanto nuevos como usados, así como la representación y mediación en general de todos dichos artículos.
- Redactar, desarrollar y ejecutar proyectos e instalaciones de ingeniería.
- Prestar servicios de administración, contabilidad y gestión por cuenta de las sociedades o empresas participadas directa o indirectamente.

Artículo tercero.—Actividades conexas: Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, de forma directa o indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.

Barcelona, 18 de julio de 2003.—El Administrador único, Don Xavier Heredia Estañol.—38.545.

LÁZARO TABERNA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
PASTELERÍAS IRUÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios únicos de Lázaro Taberna, S. A., sociedad unipersonal y de Pastelerías Iruña, S. A. sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General celebradas en sus domicilios sociales el día 21 de junio del 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Pastelerías Iruña, S. A., sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por su socio único Lázaro Taberna, S. A., sociedad unipersonal (sociedad absorbente), mediante el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se realiza en los términos propuestos en el Proyecto de Fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Navarra y se producirá con disolución sin liquidación de las citadas sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de patrimonio a la sociedad absorbente. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas será el día 1 de enero de 2003. No existe, tanto en la sociedad absorbente como en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la fusión. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la operación. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, de las sociedades absorbidas y absorbente.

Se reconoce, a efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240,2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los siguientes documentos, así como el obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos: el Proyecto de fusión, los informes de los Administradores de cada una de las Sociedades sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, así como el informe de auditor de cuentas; los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; la relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde que desempeñan sus cargos.

Pamplona, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único de Lázaro Taberna, S. A. (Sociedad Unipersonal), Don José León Taberna Ruiz, y el Administrador de Pastelerías Iruña, S. A. (Sociedad Unipersonal), Don José Antonio Iraizoz Zubeldia.—38.812. y 3.ª 14-8-2003

LUIS ZAMORANO TAIS Y CIA, S. A.

Anuncio de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo acordado en Consejo de Administración de la Compañía de fecha 18-07-03, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2003, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en Santa Cruz de Tenerife, Barrio de Chamberí, calle Juan Ravina Méndez, s/n, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, compuestas por la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas de la Compañía, compuestas por Memoria, Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación y distribución de resultados del ejercicio 2002.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde al accionista de examinar, en el domicilio social, toda la documentación pertinente al Orden del Día, así como el derecho del accionista a pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 2003.—Francisco Javier Zamorano Sáenz, Presidente.—38.382.

MANDRILADORA ALPESA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
TECNITUBO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Universales y Ordinarias y Extraordinarias de Mandri-

ladora Alpessa, Sociedad Limitada, y Tecnitubo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 10 de junio de 2003, se acordó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Tecnitubo, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal por la primera Mandriladora Alpessa, Sociedad Limitada, con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a esta, aprobando como balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2002.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado que se ajusta al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, así como el balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

La sociedad Mandriladora Alpessa, Sociedad Limitada, tiene su domicilio en Tavernes de Valldigna (Valencia) La sociedad Tecnitubo, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, tiene su domicilio social en Martorelles (Barcelona).

Valencia, 10 de junio de 2003.—Thierry Montouroy, con carta identidad Francesa (vigente) en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente. Antonio Altur Vercher, en su calidad de administrador solidario de la entidad absorbida.—38.987.

2.ª 14-8-2003

MAQUINARIA DE CANTERAS
TRIMAN, S. A.
(Sociedad absorbente)

TRITURACIÓN Y MAQUINARIA
AUXILIAR DE NAVARRA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades «Maquinaria de Canteras Trimán, Sociedad Anónima» y «Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima» han aprobado con fecha de 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002, también aprobados por sus respectivos socios con fecha de 30 de junio de 2003, mediante la absorción por la sociedad «Maquinarias de Canteras Trimán, Sociedad Anónima» de la sociedad «Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima», las cuales figuran inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 22 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2.º y 6.º de los Estatutos Sociales de «Maquinaria de Canteras Trimán, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, para incorporar a su objeto social el objeto social de la sociedad absorbida, así como por haberse acordado el traslado de su domicilio social de Alsasua (Navarra), Polígono Industrial Ondarria, s/n a Pamplona (Navarra), C/ Yanguas y Miranda, n.º 1, respectivamente. Toda vez que resulta de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente no tiene que ampliar su capital social y, como consecuencia, no procede efectuar canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2003. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No existen en la sociedad a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos